

CAMBIOS DE GRUPO. Curso 2025-2026

Para el curso 2025-2026, las solicitudes de cambios de grupo deberán presentarse obligatoriamente a través de Sede Electrónica, utilizando el procedimiento específico al efecto denominado *Solicitud de Cambio de Grupo* que se encuentra en la dirección:

<https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/tramitesDisponibles.do?action=detalleArea&id=ESTUDIANTES>

En la solicitud deberán utilizarse las opciones de **Cambio de Grupo** (para el cambio de grupo de una o varias asignaturas, o para el curso completo) y de **Permuta** (cuando para una o varias asignaturas comunes, se permute con otro estudiante que a su vez deberá presentar solicitud de cambio de grupo utilizando la opción de *Permuta*).

No se admitirán solicitudes enviadas por otros medios, ni las presentadas fuera de plazo. Los cambios que se concedan afectarán a asignaturas pertenecientes al curso 2025-2026, pero no a cursos sucesivos (la solicitud de cambio de grupo deberá realizarse para cada curso académico en el que se quiera cambiar de grupo).

Plazos de presentación de solicitudes:

- **Del 25 al 31 de julio de 2025**, ambos inclusive.
- **Del 15 al 19 de septiembre de 2025**, ambos inclusive.
- El **alumnado de nuevo ingreso** que se matricule con anterioridad o posterioridad a la finalización de los plazos de presentación de solicitudes establecidos podrán presentar solicitud de cambio de grupo durante el plazo de matrícula establecido para ellos en la adjudicación o lista de resultas en que resulte admitido (en asignaturas de primer curso del Grado de Turismo no es posible el cambio de grupo).

Los posibles cambios de grupo podrán ser concedidos por los siguientes supuestos:

- **Motivos Laborales.** Se debe aportar contrato de trabajo, informe de vida laboral y certificado con horario de trabajo (cuando éste no figure en el contrato).
- **Permuta.** Los dos estudiantes que soliciten la permuta deberán presentar solicitudes individuales en las que cada uno indicará el nombre del otro estudiante con el que permuta. La permuta solicitada deberá afectar a las mismas asignaturas de cada uno de los estudiantes.

Otras causas objetivas acreditadas documentalmente serán estudiadas y valoradas de manera individual.

En ningún caso será causa justificativa la incompatibilidad horaria cuando pudiese ser conocida en el momento de la matrícula. Los horarios de impartición de las asignaturas se encuentran publicados en la página web de la Facultad:

- Grado RRL y RRHH: <http://www.uco.es/trabajo/grelacioneslaborales-horarios-examenes>
- Grado Turismo: <http://www.uco.es/trabajo/gturismo-horarios-examenes>
- Grado Turismo-Itinerario Bilingüe:
<http://www.uco.es/organiza/centros/rlaborales/gturismobilingue-horarios-examenes>
- Doble Grado de Turismo y de Traducción e Interpretación (Inglés):
<http://www.uco.es/trabajo/doble-gr-turismo-traducc-interpretacion-horarios>

La resolución de los cambios de grupo se publicará en la página web del Centro y en el Tablón de anuncios de la Secretaría del centro.